DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, 02 de junio 2026.

Señores
SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA S.A.S
NIT 890914605-8

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 018 del 08 mayo de 2026.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 017 de 2026 ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-018-2026, dando como resultado el contrato de **Prestación de Servicios No. 018 de 2026** del Municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NRO:	SER-018-2026
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 DE JUNIO DE 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026.
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA S.A.S
CEDULA	NIT 890914605-8
DIRECCIÓN:	CR 65 8B 91 IN 234 MEDELLIN ANTIOQUIA
TELEFONO:	6043224888
CDP	620 del 20 de febrero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	1528 del 29 de mayo de 2026
OBJETO:	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS EN SITUACION DE DEBILIDAD MANIFIESTA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Sonsón, Antioquia, pagará el valor del servicio mediante actas de avance parciales contra prestación de servicios funerarios que se vayan realizando, previa certificación de la supervisora de recibido a satisfacción y presentación del pago de la seguridad social y cuenta de cobro o factura correspondiente por parte del contratista previa aprobación por parte del Supervisor, ingreso al almacén (si se trata de bienes), y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El término de ejecución contractual será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, sin exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato. El lugar de Ejecución de contrato a que hace referencia el presente estudio previo es el Municipio de Sonsón Antioquia.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, que para este caso corresponde a la SECRETARÍA DE GOBIERNO del Municipio de Sonsón en cabeza de su titular, quien tendrá función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. El supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 016 de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 018 de 2026, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato SER-018-2026, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

Atentamente,

ALEXANDER OROZCO GOMEZ
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipio de Sonsón – Antioquia

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Revisó:	Edwin Montoya Hurtado– Profesional Jurídico Oficina de Contratación		02-06-2026
Elaboró:	Nathalia Rincón Ramírez – Profesional Jurídico Oficina de Contratación		02-06-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			